

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5776 *Resolución de 30 de abril de 2015, de la Real Academia de Doctores de España, por la que se convoca la provisión de vacantes de Académico de Número.*

La Junta de Gobierno del día 13 de abril de 2015 acordó enviar para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», una vez solicitadas en un Pleno anterior, las siguientes vacantes de Académico de Número:

Sección de Derecho: Dos vacantes (Medallas n.º 13 y 103).
Sección de Ingeniería: Vacante (Medalla n.º 108).

Las candidaturas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número, uno de su propia sección y el resto de otras (artículo 5.2 del Reglamento), acompañadas por el título de Doctor, *curriculum vitae* del candidato y relación de méritos. Se acompañará una declaración personal de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

Teniendo en cuenta el carácter multidisciplinar que singulariza a esta Academia, los candidatos deberán señalar, además de las condiciones ya expuestas, sus experiencias, conocimientos o titulaciones sobre materias que conozcan en relación con alguna de las secciones de la Academia diferente a aquella a la que optan (artículo 3.6 del Reglamento).

La presentación se efectuará en la Secretaría de la Real Academia de Doctores de España, C/ San Bernardo, 49, de Madrid, dentro del plazo de sesenta días naturales, a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 2015.—El Académico Secretario General de la Real Academia de Doctores de España, Emilio de Diego García.